



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Anexo

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I

---

#### **Sistema de Gestión de envases vacíos de fitosanitarios**

#### **Requisitos para su presentación ante el Ministerio de Ambiente**

---

*La presente es una guía para la presentación del Sistema de Gestión de envases vacíos de fitosanitarios ante el **Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires**, el mismo deberá ser efectuado cumplimentando los requisitos establecidos en la Ley N° 27.279 y Resolución OPDS N 505/19.*

#### **A. Procedimiento**

1. Cumplimentar punto por punto lo que se lista en el apartado "Contenidos de la presentación" de este documento
2. Ingresar la presentación, en un solo archivo en formato PDF, por mesa de entradas del ministerio de ambiente: [mesadeentradas@ambiente.gba.gov.ar](mailto:mesadeentradas@ambiente.gba.gov.ar)

#### **B. Contenidos de la presentación**

1. Nota de Solicitud de inscripción del Sistema de Gestión de envases vacíos especificando
  - a. Razón social
  - b. Domicilio legal, localidad, Partido.
  - c. Teléfono
  - d. Domicilio electrónico (Ley provincial N° 15.230)

- e. Domicilio constituido en La Plata
- f. Razón social de la/las empresas registrantes que adhiere/n al Sistema de Gestión, con nota de adhesión de cada una en particular
- g. Número de CUIT
- h. Nombre y apellido del representante legal de la firma. Debe firmar la nota de solicitud. Si no figura en el estatuto debe haber una constancia donde se le designa como representante legal
- i. Nombre y apellido del representante técnico inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administradores de Relaciones (RUPAYAR) del **Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires** (listado disponible en: <http://sistemas.ambiente.gba.gov.ar/profesionales/vistas/profesionales.php>). Debe avalar y firmar la nota de solicitud.

## 2. Documentación

- a. Estatuto social autenticado: si el escribano no es de la provincia de Buenos Aires debe constar legalización efectuada por el colegio respectivo.
- b. Constancia de CUIT.

## 3. Memoria descriptiva

- 1. Cantidad de envases fitosanitarios comercializados en la provincia de Buenos Aires, identificándolo por peso, según los distintos tipos de envases y de material que los constituye, por zona o región. Este dato deberá ser concordante con la DDJJ anual presentada por cada empresa registrante que integra el sistema.
- 2. Cantidad estimada de distribuidores/comercializadores, por zona geográfica, que componen el sistema.
- 3. Informar incentivos/sistema devolución/etc. a implementar para la devolución de Envases Vacíos.
- 4. Plan de comunicación/capacitación.
- 5. Descripción del sistema de trazabilidad, a implementar, del envase vacío post-uso.
- 6. El sistema de gestión deberá contemplar en el caso de encontrar envases fuera del sistema planteado (basurales a cielo abierto, destinos no oficiales, etc.) como será la recolección y gestión de los mismos.
- 7. Caracterización cuali y cuantitativa de los envases vacíos a gestionar y potenciales puntos de generación:
  - a. Tipificación de los envases usados a recuperar, por zona geográfica.
  - b. Porcentaje de recuperación esperado.
  - c. Porcentaje de envases potencialmente reciclables, según las tecnologías instaladas y habilitadas en la provincia de Buenos Aires.
- 8. De los CAT/ Puntos de Recepción:
  - a. Domicilio y coordenadas geográficas del CAT/ Puntos de Recepción que los almacena. Número de registro ante el Ministerio. Adjuntar habilitaciones/inscripciones correspondientes o informar donde se establecerán los CATs no registrados y/o puntos de recepción, con las coordenadas geográficas pertinentes.
  - b. Capacidad de almacenamiento de cada CAT/ Punto de recepción
  - c. Si se utiliza un CAT adherido a un sistema de gestión ya habilitado, se deberá presentar permiso correspondiente y detallar como se diferenciarán los distintos envases.
  - d. Describir, de incluirse en el sistema de gestión, puntos de recepción/, jornadas itinerantes de recepción de envases a implementar.
- 9. Del transporte:
  - a. Razón social de los Transportistas que integran cada etapa del circuito. Se deberá presentar las habilitaciones correspondientes.
  - b. Cantidad, tipo de envase y peso que transporta por viaje en cada etapa del circuito.

- c. Tipo de camiones.
- 10. De los operadores:
  - a. Identificación de los operadores que reciben los envases, por CAT, por zona geográfica, y por tipo y peso de envase.
  - b. Número de registro ante el Ministerio que acredita habilitación para la operación de tratamiento o disposición final.
  - c. Descripción de la metodología de tratamiento propuesta considerando todos los procesos/operaciones desde la admisión de los envases hasta la materia resultante final.
  - d. Descripción del almacenamiento, si corresponde.
  - e. Descripción del acondicionamiento de los envases vacíos previo al ingreso al tratamiento
  - f. Dimensionamiento y características de la planta.
  - g. Balance de masas de los procesos: indicar en kg o tn la cantidad de envases estimados que enviaran a cada operador, debiendo informar capacidad máxima de tratamiento instalada de cada uno de ellos.
  - h. Para los residuos provenientes de otras jurisdicciones deberán informar el ingreso por formulario web según Anexo 3 de la Resolución N° 505/19.
    - a. Declaración peso y material del Destino final de los residuos del proceso.
    - j. Declaración del destino de los materiales recuperados o reciclados.
    - k. Registro de habilitaciones.
- 11. De los usos
  - a. Razón social de las empresas que utilizan los materiales recuperados
  - b. Rubro del establecimiento
  - c. Usos del material recuperado
  - d. Estimación de la cantidad de material recuperado a procesar
  - e. Certificaciones de habilitación ambiental del establecimiento
  - f. Habilitación municipal.
- 12. Antecedentes: se solicita cuadro comparativo de toda la gestión de los envases vacíos fitosanitarios de los tres años antecedentes al actual del plan, informando año a año lo solicitado en los puntos anteriores.
- 13. Se deberá enviar un informe anual que especifique: cantidad de envases puesta en el mercado, cantidad de envases recepcionados por cada CAT/nodo logístico/campaña itinerante que compone el sistema, transporte utilizados, cantidad de envases, discriminados por tipo, que cantidad de envases se remitió a cada operador, cantidad de envases tipo B que se remitió a operador para destino final, empresas recicladoras a las cuales se le remitió material recuperado, que producto se fabricó a partir del material recuperado de EVA. Todo debidamente justificado.

La presentación deberá contener toda la información descrita en la siguiente tabla, respetando el orden y número de ítem que allí se establece.

**Nota de solicitud y documentación.**

N° ítem	Descripción	N° página	Presentó Sí/NO. Observaciones. (A completar por Ambiente)
1	Nota de solicitud de inscripción		
1.1	Razón social		
1.2	Domicilio real, localidad, municipio		
1.3	Teléfono		

1.4	Correo electrónico		
1.5	Domicilio constituido en La Plata		
1.6	Identificación del/los propietario/s (p/unipersonal)		
1.7	Número de CUIT		
1.8	Identificación del representante legal de la firma		
1.9	Nombre y apellido del representante técnico (RUPAYAR)		
2	Documentación		
2.1	Estatuto social		
2.2	Constancia de CUIT de la AFIP		